

## UNA VISITA AL NORTE CHICO

### A visit to Norte Chico

*Sergio Villalobos R.*<sup>1</sup>

---

#### Resumen

En América durante la Colonia existían “visitas” con el objeto de estudiar el funcionamiento del cuadro administrativo y conocer determinados aspectos. Eran efectuadas por los oidores para vigilar el cumplimiento de la ley, pero también buscaban enmendar aspectos que presentaban resultados negativos. De este modo, los informes podían fluctuar entre descripciones y apreciaciones sobre la vida espiritual y la Iglesia como las condiciones laborales de los indígenas. Incluían también noticias sobre las actividades económicas.

El documento es un aporte para las investigaciones por ser escaso en su tipo. Fue realizado por el oidor Bernardino de Figueroa y de la Cerda durante el siglo XVII en el Norte Chico.

**Palabras clave:** Colonia - s. XVII - Norte Chico - Cuadro Administrativo - Visitas.

#### Abstract

In colonial Latin America, there were *visitas* to study the way the administration system worked and to learn about specific issues. Those in charge of them were the so called *oidores*. They not only had to manage to achieve the law but also they must resolve administration's problems. Therefore, the information they gave, included from descriptions and appreciation of everyday spiritual life, the Church to laboral conditions of the indigenous. It also incorporated news about the economic activities developed in the area under *visita*.

This type of documents is critical for research because it is almost inexistent. In this article, the document analyzed was prepared by the *oidor* Bernardino de Figueroa y de la Cerda during the 17<sup>th</sup> Century in a specific area of the North of Chile, called “Norte Chico.”

**Key words:** Cologne - s. XVII - Norte Chico - administrative official - visits.

---

<sup>1</sup> Premio Nacional de Historia y Profesor Emérito por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor de la Universidad Bernardo O'Higgins y de la Universidad de Chile. Correo electrónico: ser.villalobos@gmail.com.

Durante la época colonial, en América se efectuaron en diversos lugares y diversos momentos “visitas” que tuvieron por objeto ajustar el cuadro administrativo, conocer determinados aspectos y comprobar el funcionamiento del aparato regulatorio. Todo ello con el propósito de dar cumplimiento a la política en materias concretas y enmendarla de ser necesario.

Hubo visitas de gran alcance y otras de sentido más reducido.

En general, se llamó “visitas de la tierra” a las que tuvieron el fin de regular el trabajo o la tributación de los indígenas, valiéndose del recuento de su población, la estructura familiar o local, los cacicazgos y los terrenos poseídos, modificándolos según se estimase necesario. Ese objeto tuvo la primera visita ordenada por el virrey del Perú don Andrés Hurtado de Mendoza hacia 1559, con el fin de imponer la tributación en lugar del trabajo personal, para cuyo efecto era necesario fijar la “tasa” para cada caso. Más adelante, como la situación no fuese bien clara, el virrey Francisco de Toledo “supremo organizador del Perú” al decir de Roberto Levillier, dispuso una “visita general”.

Desde aquella época inicial se sucedieron visitas parciales, a veces muy localizadas, para determinar los tributos y la posesión de tierras de los indígenas y, en consecuencia, los provechos de los encomenderos y de la corona. Se procuraba, asimismo, poner atajo a la explotación excesiva de los nativos. Sobre esta materia nos hemos referidos a algunos casos ocurridos en Tarapacá en nuestro libro *La economía de un desierto* (Santiago, 1979).

En el siglo XVIII se efectuaron visitas de gran importancia en los virreinos de Nueva España y Lima, siendo su objeto ajustar la organización y el financiamiento de la Real Hacienda, estando ligados, además, a reestructuraciones territoriales, como fueron la implementación de las intendencias y la creación del virreinato de Buenos Aires.

Las visitas fueron, en consecuencia, un mecanismo importante en los ajustes del Estado y su funcionamiento.

En relación con los indígenas, en Chile, tempranamente en 1559 se realizó la visita del oidor de la Audiencia de Lima Hernando del Santillán, efectuada con gran minucia en los “términos” o distritos jurisdiccionales de la Serena y en parte del correspondiente a Santiago.<sup>2</sup> Ese trabajo fue la base para dictar la denominada

---

<sup>2</sup> Después de servir en Chile, Figueroa se desempeñó como alcalde de corte y juez de provincia en Lima, donde falleció el 6 de octubre de 1664, en medio de gran pobreza. Fue casado con doña Josefa Merlo de la Fuente. José Toribio Medina, *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Imprenta Elzeviriana, Santiago, 1906, p.812.

tasa de Santillán, que reguló la prestación de servicios a los encomenderos del reino, aunque no cubrió la totalidad del territorio.

El documento que publicamos se debió a la diligencia del doctor Bernardino de Figueroa y de la Cerda, oidor de la Audiencia de Santiago, personaje de regular mérito en la judicatura<sup>3</sup>. Era natural de España, tomó posesión del cargo de oidor de la Audiencia de Santiago el 5 de junio de 1640 y diez años más tarde aquel organismo le encomendó realizar una visita a los corregimientos situados al norte de la capital hasta el de Copiapó.

Según el acuerdo de la Audiencia, se le dio comisión de acuerdo con las órdenes y cédulas del Rey, sin que quede claro si ellas eran específicas sobre el punto o eran disposiciones generales dictadas con anterioridad para todos los territorios de América.

El documento mismo de Figueroa no ha llegado a nuestras manos, sino tan solo el respectivo informe de la Audiencia elaborado sobre la base de sus papeles. Entre éstos debió encontrarse la parte relativa a los indígenas, que la Audiencia no tomó en consideración, porque el visitador lo enviaría directamente a la corte, como indica el tribunal.

El valor del documento reside en que es uno de los pocos o único en su tipo durante el siglo XVII para el Norte Chico, una época en que la información general sobre la región es escasa.

Conforme la importancia que las materias tenían en la época, el informe se inicia con lo relativo a la vida espiritual y la Iglesia, dejando la impresión de las dificultades en que se desenvolvía la vida religiosa a causa de la pobreza general. Se ocupó del hospital de la Serena, reduciendo a unas cuantas tapias y se preocupó de su reedificación, indagando sobre los censos que lo favorecían, no siendo fácil su cobro.

Importante fue lo relativo a la Real Hacienda, tomando cuenta a los oficiales reales y apremiándolos al correcto desempeño de sus funciones. Muy importante fue su tarea relacionada con la minería, comenzando por la revisión de los quintos reales adeudados al rey; debió ocuparse de las minas en explotación y las que habían sido trabajadas con anterioridad, descubriendo diversos engaños efectuados por los mineros. Resultaba claro, además, que el producto de las minas en cobre, plata y oro, era sumamente exiguo. En esta materia fue donde Figueroa reveló mayor perspicacia e interés.

---

<sup>3</sup> Hernán Cortés, *Relación de la visita del oidor Fernando de Santillán*.

La Audiencia menciona también el trabajo minucioso y fatigoso realizado en estancias, chacras y pueblos de indios, para ajustar el trabajo de estos últimos. Sobre esa base, el tribunal dictaminaría lo que fuese conveniente.

Finalmente, Figueroa había sentenciado en algunas causas criminales y había desterrado a algunas personas que vivían con escándalo.

El informe de la Audiencia al Rey señaló, por último, los buenos servicios del comisionado y el celo con que había realizado la visita.<sup>4</sup>

### **INFORME DE LA REAL AUDIENCIA SOBRE LA VISITA A LOS DISTRITOS DEL NORTE, REALIZADA POR EL OIDOR DON BERNARDINO DE FIGUEROA<sup>5</sup>**

En conformidad de las órdenes y cédulas de Vuestra Majestad, salió a visitar la tierra a diez de mayo del año pasado, el doctor don Bernardino de Figueroa, y de la Cerda, oidor más antiguo de esta Audiencia, y se le señaló por partido lo que dice desde esta ciudad hasta el valle de Copiapó, en cuyo ámbito se incluyen los corregimientos de los Huascos y Copiapó, Ciudad de Coquimbo, Aconcagua, y el de Quillota, y en ejecución de la instrucción que esta Audiencia le dio, obró muchas cosas del servicio de Vuestra Majestad y en consecuencia y utilidad de los indios, de que remitirá relación por entero; y esta Audiencia se halla en obligación de dar cuenta a Vuestra Majestad de lo principal que obró, habiendo reconocido los papeles de su comisión.

Reconoció que los indios que están reducidos en sus pueblos, hacen muchas ventajas a los de las estancias, en estar capaces en las oraciones, y algunos misterios de Nuestra Santa Fe, porque hallándolos los curas, en días señalados, juntos, tienen más comodidad de doctrinarlos, lo cual falta en los indios de estancias, porque siendo algunas doctrinas de más de cuarenta leguas, no es posible llegar a la estancia, donde hoy dijo misa el cura, en mes y medio, con que olvidan con facilidad lo que en breve tiempo se les enseñó. Y así, saben la doctrina, solos aquellos que los dueños de estancias tienen persona disputada para doctrinarlos.

Todas las Iglesias, que son parroquias las halló bien adornadas y compuestas de lo necesario, menos la del pueblo de los Diaguitas, que está tan mal tratada, que no se puede celebrar sin riesgo de la vida, y no tiene ornamentos. Los curas de los Huascos, Copiapó, Elqui, Limarí, Ligua y Quillota tienen congrua sustentación, que son cuatrocientos pesos: los de Choapa, Curiman y Limache, no tienen arriba

<sup>4</sup> El informe de la visita se encuentra en copia en el volumen 141 de los manuscritos de la Biblioteca Medina de la Biblioteca Nacional.

<sup>5</sup> En la transcripción se ha modernizado la ortografía.

de doscientos y cincuenta pesos, y todos confesaron que el reverendísimo obispo de este obispado, les lleva cuartas, menos el de Limache, a quien hizo suelta de ellas.

La Iglesia de Coquimbo, aunque algo lastimada del temblor que aquella ciudad padeció el año de treinta y nueve, está en forma que se puede celebrar en ella, y tiene lo necesario para su adorno, aunque no con sobra. Tiene el cura más de setecientos pesos de diezmos, capellanías y obvenciones y ofrendas.- Hay en esta ciudad cuatro conventos, de las religiones, Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, Nuestra Señora de las Mercedes, el que más religiosos sustenta no pasan de seis sacerdotes. Las Iglesias muy maltratadas, con el temblor referido, quedan fabricándolas de piedra Santo Domingo y San Francisco y lo pasan con mucha cortedad por la pobreza de la tierra.

Halló que un Hospital que se fundó el año de mil y quinientos y cincuenta y nueve, estaba por el suelo muchos años ha, sin tener más que unas cercas de tapias, y trató de su reedificación, para lo cual buscó las escrituras de censo que le pertenecen, que algunas estaban ocultas, y todas con de cantidad de cuatro mil y noventa y un pesos y un real, de que algunas se han perdido por estarlos las hipotecas, cobro de corridos, y alcances, dos mil y setecientos y setenta y ocho pesos y cinco reales de que impuso a censo, mil y doscientos y del resto, reconociendo ser necesario el Hospital en aquella ciudad, pregonó su edificio el tiempo que pareció convenir, y se remató en dos mil ciento y cincuenta pesos, de que pagó de contado mil y doscientos y cincuenta y tres pesos. Consta la obra de Iglesia, enfermería de hombres y mujeres, y habitación para las personas que han de cuidar de los enfermos y adque [sic] será una muy del servicio de Nuestro Señor y de consuelo para los necesitados, dejó dispuestos muchos materiales, y se va prosiguiendo en su labor y fábrica.

Tomó cuentas a los tenientes de oficiales reales en que trabajó mucho por no tener forma en las partidas de cargo y data, de que resultó hacer alcance a Diego Pizarro del Pozo, que había cuatro años, no usaba el oficio de mil y ciento y treinta y cuatro pesos y tres reales, hizo cobrar lo que se debía a la Real Hacienda y dejó instrucción al oficial real de los libros que ha de tener, forma de hacerse cargo y descargo y de todo lo demás que es de su obligación, con que se evitarán los inconvenientes, a que esta materia estaba sujeta.

Y así mismo tomó cuentas a la ciudad de seis años que tuvo por encabezamiento el derecho de unión de Armas, a razón de mil y quinientos en cada uno, de que no quedó deudora de más de cuatrocientos y diez y seis pesos y cinco reales para cuya satisfacción, atento a su pobreza, le dio seis meses de término.

Tomó asimismo cuenta de las penas de cámara y gastos de justicia, que en aquella ciudad es ramo muy estéril.

Tomó cuentas a los protectores y administradores de los indios que resultaron algunos alcances, y asimismo las tomó a los administradores del Hospital y les dejó instrucciones para evitar los fraudes que reconoció padecían estos miserables los cuales tienen de principales de censos ocho mil trece pesos y cobró de sus corridos dos mil ciento y setenta y seis pesos y seis reales.

Visitó por su persona todas las estancias y chacras y pueblos de indios de su distrito, haciendo pagar muchos alcances que los indios hicieron a sus encomenderos y personas a quienes servían, dándoles a entender eran personas libres, y que como tales, sirviesen a quien quisiesen, en conformidad de la Real Ordenanza. Reservó muchos indios de pagar tributos por viejos e impedidos, y hizo en esta razón todo lo que era de su obligación, y con vista de las causas que trajo al acuerdo, irá pidiendo en esta Audiencia vuestro fiscal y el fiscal protector lo que convinieren.

Visitó los escribanos del distrito de su comisión.

Asimismo fulminó algunas causas criminales, sentenciando y castigando a los reos, y desterró algunas personas que vivían con escándalo.

Y últimamente, en conformidad de la cédula de Vuestra Majestad, la fecha en Madrid a veinte y uno de mayo de seiscientos y cuarenta y ocho, reconoció los minerales que se benefician en el distrito de Coquimbo, y halló, que al presente se trabaja solo en la mina de cobre llamada *Villaon* y en la de plata de *Marquesa La Vieja*, y en la de *Cogotí*; y aunque son infinitas las que están descubiertas, en discurso de cuarenta leguas, de cobre y plata, y oro, son éstas solas, en las que hay gente, y se labran; y esto es con tanta cortedad, que no se saca de cobre al presente en cada un año seiscientos quintales, por haber bajado tanto, que vale el quintal a cinco pesos y tres reales, teniendo mucho más de costo, y el ser tierra de pocas granjerías les obliga a trabajar en cosa que no tienen interés. Las de plata referidas, son también de poco fruto; porque en la de Marquesa, que es la de más fundamento, trabajan solos treinta indios de tres años a ésta parte, y no rinde cada cajón, más de doce a catorce marcos. Con que, si el dueño no tuviera comodidad de tener esta mina en sus mismas tierras, donde están los indios de su encomienda acimentados de muchos años a esta parte, no pudiera gastar su trabajo de esta ocupación; porque, si hubiera de comprar los bastimentos para esta gente tuviera más de costo, que de aprovechamiento.

Hizo exacta diligencia para averiguar los fraudes, que la Hacienda de Vuestra Majestad había padecido en la paga de los quintos y halló, que esta mina se había labrado mucho tiempo por *de cobre* hasta que se dio en Ley, de plata, en que se trabajó dos años, y los que lo hicieron, se perdieron por falta de beneficiador y ser los metales pobres, hasta que llegó a aquella ciudad Juan de Echeverría, que entiende algo del beneficio de metales, y alentó a don Fernando de Aguirre, dueño de dicha mina, a que volviese a trabajar, como lo hizo, y hace, y tiene la ley y estado referido,

hoy está en veinte y dos estados y no bien labrada, por falta de quien entienda de esta materia; llevó el dicho visitador orden para que hiciese pagar los quintos a Vuestra Majestad con suavidad, de modo que no se exasperasen los interesados. Halló que habían manifestado en dos o tres veces cantidad de quinientos marcos, de que no se cobraron los quintos, por no haber dado el Gobierno ni esta Audiencia forma en ello, ni estar puesta callana, y conociendo por las informaciones que hizo con todo secreto, así con los indios que trabajan, como con otras personas de los barreteros, apires y beneficiadores, y habiendo hecho medir por ancho y largo y fondo la cocha, y reconocido los cajones que se habían beneficiado, en un montón de lamas que estaba junto al horno de quemar metales, pareció se habían sacado otros seiscientos o setecientos marcos, de que mandó pagasen los quintos reales, y el dueño alegaba no tenía obligación de pagarlos él, sino las personas a quien había vendido los piñones, por ser estilo de Potosí, y demás minerales, y dado caso que los debiese, había de ser al diezmo, y no al quinto, en conformidad de la merced, de que Vuestra Majestad hace a este reino en dicha real cédula, con que vino a concertarse en mil doscientos pesos de a ocho reales, por forzada la voluntad de quien los pagó, por entender recibía agravio, así en cobrarlos del susodicho, como en la cantidad referida.

En la otra mina de Cogotí, halló que trabajaban ocho o diez españoles, cada uno con un indio o dos, y el que más indios tenían, no pasan de diez. Los metales son pobres, tienen falta de sal y azogue, muelen con una piedra muy pequeña. No tienen caudales para aviárselo más del año; con que, según las informaciones que hizo y demás diligencias halló que no se habían beneficiado treinta cajones. Los que los han sacado son pobríssimos, sin raíces, ni aún casas, y apretándoles a que pagasen los dichos quintos, uno de ellos llamado Bartolomé Rojo, dueño de dicha mina, ofreció veinte y cinco pesos, que no quiso admitir, ni hablar más en la materia, hasta que esta Audiencia con vista de los autos, provea lo que convenga, (cédula con que vino a acrecentarse en mil doscientos pesos de a ocho reales, forzada la voluntad de quien los pagó, por entender recibía agravio, así en cobrarlos del susodicho, como en la cantidad referida. Y en razón de poner callana, y si será bien permitir la labor de estas minas o de poblarlas)<sup>6</sup> en razón de poner callana, y si será bien permitir la labor de estas minas o de poblarlas (despoblarlas?).

El visitador hubiera despoblado la mina, si llevara orden para ello, por parecerle que el trabajar esta gente de allí no es del servicio de Dios, ni en provecho de la Real Hacienda. Los quintos del cobre se pagan luego que hacen las fundiciones, en que no halló engaño, ni fraude que fuese de consideración, midió y amojonó las minas descubridoras, y las de Vuestra Majestad, y arrendó la de Marquesa por tres años.

---

<sup>6</sup> Tachado en el original.

Este, señor, es el estado que tiene esta materia, y bien conocido le tenía esta Audiencia, aunque no con tanta claridad, y así, juzgó a arrojo demasiado, el de la persona que avisó a Vuestra Majestad, que perdía su real Hacienda más de doscientos y cincuenta mil pesos de quintos en cada un año y, esta Audiencia tuviera por muy del servicio de Vuestra Majestad, el que averiguaciones de esta calidad, se cometiesen a las personas que dan avisos de ellas, para que cumpliesen con lo que ofrecen; y no haciéndolo fuesen castigados con la severidad que merecen los que hablan a su Rey con menos noticias y fundamentos que es justo.

Aseguramos a Vuestra Majestad que el doctor don Bernardino de Figueroa ha asistido a esta visita con el celo y atención que acostumbra en lo que es del real servicio, viéndolo por su persona todo, sin fiarse de relaciones, en que es preciso haya tenido mucho trabajo, así por la calidad de lo que se llevó a su cargo, como por las muchas leguas que ha andado por caminos muy ásperos y poco usados, y con sumo gasto de su hacienda, por haber procedido con la limpieza y ajustamiento que es de su obligación; y esta Audiencia cumple con la que tiene, representándolo a Vuestra Majestad, a quien guarde Nuestro Señor, como la cristiandad ha menester.

Santiago de Chile y mayo veinte y uno de mil y seiscientos y cincuenta y un años. Guarde Dios la católica y real persona de V.M., como la cristiandad ha menester. Mayo 20 de 51.- Don Antonio de Acuña y Cabrera.- Don Nicolás Polanco de Santillana.- Licenciado.- Antonio Fernández de Heredia.